

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4135 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000243 /2010 se ha dictado Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado en fecha diecinueve de enero de dos mil once, siendo el deudor Antonio Jiménez Morgado, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Manuel Saldaña, n.º17, 3.º F, C.P. 06010 (Badajoz).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5.º La administración concursal estará integrada por el abogado D. Francisco Javier Espada Guerrero con domicilio en Badajoz, c/ San Isidro, n.º 4-5 D.

Badajoz, 19 de enero de 2011.- Secretaria judicial.

ID: A110005671-1